CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 00542

03 FEB 2025

HORA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 15/01/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1605/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	HERIBERTO GAMARRA BOVEDA	3.542.175	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	19/12/2024 08:00:00	20/12/2024 23:50:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
JORNADA DE CAPACITACION - RENDICION DE CUENTAS

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

JORNADA DE CAPACITACION - RENDICION DE CUENTAS

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACION TESORERIA 14 FEB 2025 RECIBIDO

CONTRATADO SUMA 07 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fabián Benítez Cubilla
Jefe Centro de Atención

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1796/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 16 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de Capacitacion y acto de rendicion de Cuentas 2024
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.582	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
2	CORNELIO MARTINEZ MEDINA	851.867	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
3	DIEGO ARNALDO GAONA QUIÑONEZ	4.165.891	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
4	ELVIO PASCUAL MEZA MORI	3.619.582	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
5	EMILIO ANTONIO JARA BOGADO	1.741.882	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
6	HERIBERTO GAMARRA BOVEDA	3.542.175	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
7	ISABELINO FRANCO MELGAREJO	1.798.702	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
8	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	19/12/2024	20/12/2024	2.0	350.000	700.000	
9	LOURDES NOEMI GALEANO ZARZA	3.529.234	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
10	MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
11	NARCISO ORTIZ BAEZ	2.206.554	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
12	PILAR CUEVAS AQUINO	4.656.103	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
13	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
14	WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	540.000	
				TOTAL				7.720.000

Juan Manuel Ovelar F. Abogado Jefe 88487 Mat.

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Sr. Heriberto Gamarra Boveda
Asesor al Cliente

CONTROLADO SUMA
07 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1605

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 12208, de fecha 17 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3358/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación y acto de Rendición de Cuentas 2024.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.646.682	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
CORNELIO MARTINEZ MEDINA	851.867	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
DIEGO ARNALDO GAONA QUIÑONEZ	4.186.891	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
ELVIO PASCUAL MEZA MORI	3.619.582	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
EMILIO ANTONIO JARA BOGADO	1.741.882	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
HERIBERTO GAMARRA BOVEDA	3.542.175	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
ISABELINO FRANCO MELGAREJO	1.798.702	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	350.000	700.000
LOURDES NOEMI GALEANO ZARZA	3.528.234	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.515	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
NARCISO ORTIZ BAEZ	2.206.554	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
PILAR CUEVAS AQUINO	4.656.103	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	540.000
TOTAL					**7.720.000**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CONTROLADO SUMA
07 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

NOTA ACLARATORIA

A LA JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: a fin de aclarar que al momento de generar la solicitud por error involuntario se procedió a marcar la opción (Si) que el traslado sería con móvil institucional sin embargo el traslado se realizó en un omnibús privado.-

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Zona Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este

CONTROLADO SUMA
04 | 8 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO